

Acuerdo de aprobación de expediente de contratación menor en el exterior (CoMext)

- **EXPEDIENTE CoMext:** OCE Perú – 2025/CTR/0900857 AAEC.CoMext Servicio de Auditoría Final Financiera y de Cumplimiento de la acción de cooperación delegada: “Violencia contra las mujeres: fortalecer la prevención”.
- **Título:** Consultoría para contratar los servicios de una Auditoría Final Externa Financiera de Cumplimiento del Convenio de Contribución entre la UE y la AECID para la implementación del proyecto de cooperación delegada: “Violencia contra las mujeres: fortalecer la prevención”.
- **Unidad promotora:** OCE Perú.

Importe de gasto previsto impuestos incluidos

IMPORTE MONEDA DE EJECUCION	IMPORTE EN EUROS	TIPO DE CAMBIO
USD 16.137,81	13.668,00 €	1,1807

ASIGNACIÓN DEL GASTO

NºMPJ o RC <i>si no hay MPJ</i>	APLICACION PRESUPUESTARIA	EJERCICIO
12103012025000008406	12.302.03.143A.227.15 Fondo 81	2025

El responsable de la OCE CERTIFICA que, en aplicación del art. 74.2 de la LGP y lo dispuesto en el R.D. 1403/2007, existe crédito suficiente asignado a esta unidad en la aplicación presupuestaria arriba indicada para realizar el gasto que se propone

Memoria justificativa e informe de necesidad de gasto CoMext

TIPO DE CONTRATO Administrativo Servicio CODIGO CPV: 2025/CTR/0900857
--



OBJETO DEL CONTRATO y tareas fundamentales Se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado primero del artículo 118 de la vigente LCSP

Obtener una opinión profesional e independiente del nivel de cumplimiento final por parte de las Entidades beneficiarias de subvenciones, respecto de la ejecución de fondos por el periodo de junio 2024- agosto 2025 correspondientes al Convenio de Contribución entre la AECID y la Unión Europea para la implementación de la intervención de referencia.

Los objetivos específicos de esta consultoría son:

- a) Evaluar la posición financiera de cada entidad subvencionada, los fondos recibidos y los pagos efectuados durante el periodo auditado, para facilitar la comprensión del progreso en la ejecución del proyecto y el logro de los objetivos planteados.
- b) Emitir opinión con respecto al cumplimiento de las entidades subvencionadas de la normativa de la Unión Europea y la AECID y las leyes y regulaciones aplicables en lo relativo a los aspectos financieros.
- c) Verificar la estructura de control interno de las entidades subvencionadas, en relación con la ejecución del proyecto.
- d) Verificar la existencia de la documentación que debe componer la cuenta justificativa del proyecto.

Medios materiales para adscribir a la ejecución del contrato: El/La consultor/a deberá de contar con equipos informáticos y software necesarios propios para el desarrollo del servicio.

Medios personales para adscribir a la ejecución del contrato: Profesional o equipo de profesionales especialistas en auditorías de proyectos de cooperación.

JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

Con fecha 02 de agosto 2021 se firmó el Convenio de Contribución entre la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), para la implementación del Proyecto “Violencia contra las mujeres fortalecer la prevención”, siendo modificado posteriormente por el Apéndice N° 1 suscrito en fecha 18 de agosto de 2023, y el Apéndice N° 2 del 14 de noviembre de 2023.

El objetivo general del proyecto es “Reducir la legitimación y exacerbación de la violencia de género”; como objetivo específico 1 (OE1): “Se fortalecen las capacidades del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIIMP, la Defensoría del Pueblo - DP y el Ministerio Público -MP para la articulación y aplicación de una Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género, con participación de los sectores, los tres niveles de gobierno, sector privado, academia, medios de comunicación y sociedad civil”; y como objetivo específico 2 (OE2): “El sector privado, las universidades, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil se movilizan para implementar y participar en acciones contra la violencia de género.”

Los socios ejecutores que concurren ascienden a 7 entidades: 3 estatales (MIIMP, DP y MP) y 4 no estatales (Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres -CLADEM Perú, Cámara de Comercio de Lima - CCL, Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP y Asociación de Comunicadores Calandria). Cada una cumple un rol diferenciado en función de sus capacidades y marcos de acción, contribuyendo al objetivo final de prevención de la violencia basada en genero hacia las mujeres. De esta forma, los Resultados R1.1, R1.2 y R1.3. son de responsabilidad del MIIMP, el R1.4 de la Defensoría del Pueblo, el R1.5 del Ministerio Público, el R2.1de CLADEM Perú por Sociedad Civil, el R2.2 de la PUCP por la academia, el R2.3 de la Cámara de Comercio de Lima por el sector privado y el R2.4 de la Asociación de comunicadores Calandria por los medios de comunicación.

El coste total de la acción asciende a 3.406.900 euros, con una contribución de 2.300.000 euros de la Unión Europea (UE), y 1.106.900 euros aportados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID). El periodo de aplicación fue de 51 meses y 26 días, esto es, hasta el 15 de agosto de 2025.

50.AACoMext



Para la ejecución del programa se concedieron en el año 2021 y 2022, 07 subvenciones dinerarias a Entidades públicas y privadas según el presupuesto aprobado en cada resolución de concesión de subvención.

En este marco, y atendiendo al apartado 2.3.¹ de las Condiciones Generales del Convenio, la AECID, a través de su Oficina de Cooperación de España en Perú, desea contratar una auditoría final financiera que incluya la revisión de la correcta utilización de los recursos entregados a las entidades beneficiarias de las subvenciones. Lo señalado implica la revisión de los fondos gestionados a través de estas entidades, vía subvención dineraria; precisándose que, dentro de la línea de rendición de cuentas y control interno del proyecto, la auditoría está orientada a asegurar la transparencia en el uso de los recursos, por medio de procedimientos claros, consistentes y confiables.

Cabe precisar que durante el último trimestre del año 2024 se llevó a cabo una auditoría externa financiera cuyo alcance fue desde el inicio de la intervención, ejecutada por cada uno de los 7 beneficiarios de la Acción, hasta el mes de julio de 2024, considerando una fecha de corte específica para cada actor (MIMP: 13/06/2024; MP: 31/07/2024; DP: 15/06/2024; CALANDRIA: 22/05/2024; PUCP: 15/06/2024; CLADEM: 17/06/2024; CCL: 21/06/2024); con lo cual la presente auditoría de cierre tendría alcance a partir de las fechas señaladas y hasta el 15 de agosto de 2025, fecha en la culminó el periodo de aplicación.

A manera de resumen, se presenta la información relativa a la ejecución que ya ha sido auditada y la está sujeta a auditoría, al 15 agosto de 2025:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCION DE CONCESION	IMPORTE TOTAL DE LA EJECUCIÓN EUROS	IMPORTE IMPORTE AUDITADO	% AUDITADO	SALDO POR AUDITAR DE LA EJECUCIÓN EUROS	% POR AUDITAR
MP	2021/SPE/0000400159	249,241	108,093	43%	141,148	57%
MIMP	2021/SPE/0000400175	234,288	196,533	84%	37,755	16%
CALANDRIA	2021/SPE/0000400167	478,195	306,703	64%	171,492	36%
PUCP	2021/SPE/0000400165	305,492	216,415	71%	89,077	29%
CLADEM	2021/SPE/0000400169	304,037	222,522	73%	81,515	27%
CCL	2021/SPE/0000400171	268,992	146,226	54%	122,766	46%
DP	2022/SPE/0000400025	189,288	71,908	38%	117,380	62%
TOTAL		2,029,533	1,268,400	62%	761,133	38%

El auditor deberá revisar una muestra de por lo menos el 90% de los justificantes de pagos totales.

NORMATIVA CoMext

Artículos 118 y 131.3 y Disposición Adicional 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

¹ “... la organización llevará a cabo, de acuerdo con el principio de proporcionalidad y reglamentos, y normas evaluadas favorablemente, los oportunos controles previos... con el fin de garantizar que la acción financiada por la UE se lleve a cabo efectivamente y se ejecute correctamente”



Competencia: considerando lo establecido en el art.50 y la DT.6ª del Estatuto de la AECID aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, y conforme a la delegación de competencias establecida en la Resolución de 2 de julio de 2009, es el Coordinador General de la OCE, el responsable de impulsar esta contratación

OFERTAS A EMITIR

- Oferta de una sola empresa:
- Nombre de la empresa _____
 - Motivos: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- 3 empresas a requerir y/o publicación página web AECID - OCE Perú.

REQUISITOS DE LA PRESTACION

De los licitadores:

- Sociedad Auditora legalmente constituida registrada en el Colegio de Contadores Públicos de Perú y/o Contraloría General de la República del Perú, con habilitación para ejercer el objeto de este contrato.
- Experiencia mínima de 3 años en la realización de auditorías de proyectos/programas financiados con recursos de cooperación internacional.

El equipo de auditoría requerido estará conformado por al menos:

- Un profesional, con título de licenciatura como Contador Público y Auditor, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos de Perú, con tres años de experiencia como director o coordinador de equipo de auditoría, que será responsable de la dirección de la auditoría.
- Un profesional, con título de licenciatura como Contador Público y Auditor, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Perú, con tres años de experiencia como Auditor Senior.

La propuesta deberá incluir:

- Carta de presentación firmada por el Representante legal de la empresa en la que indique que ha examinado y aceptado los términos de referencia del proceso selectivo, y el período de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 90 días contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- Copias de los documentos habilitantes para el ejercicio del servicio a contratarse y definidos en el apartado de requisitos.
- Propuesta técnica con indicación de la metodología de la auditoría, plan de trabajo y cualquier aspecto técnico o valor agregado que la empresa oferente propone realizar en la ejecución del contrato.
- Descripción del equipo auditor asignado a la realización de la auditoría, habilitado como auditor.
- Certificaciones o contratos que acrediten la experiencia y deseen sean tenidas en cuenta en la valoración técnica de las propuestas.
- Propuesta económica en dólares americanos. (Anexo I)
- Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de revisión de la cuenta justificativa de la intervención (vínculos con la entidad ejecutora del proyecto u otro conflicto de intereses que pueda suceder). (Anexo II)
- Declaración responsable de que la empresa se encuentra completamente al día en todas sus obligaciones laborales, de seguridad social y tributarias. (Anexo II)

50.AACoMext

CSV : GEN-4126-3bd2-1db7-b6dd-95b5-467b-6784-0b75

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica



CRITERIOS DE VALORACION

Para la selección de la firma auditora a contratar, se examinarán las propuestas recibidas, procediendo en primer lugar a la verificación de la documentación legal solicitada, mediante el criterio “CUMPLE”, “NO CUMPLE”.

Definidas las empresas oferentes que reúnen los requisitos, se realizará una valoración de las propuestas técnicas y económicas con la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica	60 puntos
Propuesta Económica	40 puntos

Para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima de 40 puntos. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso.

Evaluación Técnica

La propuesta técnica deberá presentarse ajustada a estos términos de referencia, con indicación de la metodología a utilizar y el plan de trabajo que proponen realizar. La propuesta también deberá incluir un listado de los contratos de auditorías financieras realizadas con indicación del cliente, proyecto o programa auditado, valor auditado, periodo del contrato.

Así mismo deberán presentar la hoja de vida del personal que se designará específicamente para las labores a contratar, indicando en su hoja de vida nombre completo, número de colegiación, antigüedad en la empresa y experiencia laboral de auditoría (No se evaluará experiencias distintas a lo solicitado).

Para la valoración de la propuesta técnica se asignará una puntuación máxima de 60 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

ASPECTO A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Metodología y Plan de Trabajo	15 puntos
CV y experiencia del director/coordinador del equipo	15 puntos
CV y experiencia del Auditor Senior asignado al proyecto	10 puntos
Experiencia certificada documentalmente (constancias o en su defecto copia de los contratos) así: <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 5 puntos por cada contrato de auditoría a proyectos de cooperación al desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, gobierno o asimilables a programas sociales. • Se asignarán 2.5 puntos por cada contrato de auditorías financieras no relacionadas con programas sociales. 	20 puntos

Evaluación económica

La Propuesta Económica tendrá una puntuación máxima de 40 puntos y para su valoración, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja}}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 40 \text{ puntos}$$

Las propuestas que excedan el presupuesto de referencia serán excluidas de manera automática del proceso de valoración.

FORMA DE PAGO Y CALENDARIO

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de **10 semanas desde la firma del contrato**. El presente contrato es improrrogable.



El presupuesto máximo establecido para este trabajo asciende a USD 16.137,81 (dieciséis mil ciento treinta y siete con 81/100 dólares americanos) por todo concepto incluyendo impuestos, viajes, viáticos, etc.

Todos los pagos previstos se realizarán una vez que el Responsable de Programa encargado de la consultoría haya aprobado y comprobado los trabajos entregados por el consultor o consultora.

El pago del servicio contratado se hará mediante tres pagos:

- Un 30% del precio acordado a la presentación del plan de trabajo y cronograma debidamente aprobado por la OCE de Perú.
- Un 30% a la entrega del informe preliminar con visto bueno de la Coordinación Técnica y/o Financiera de la OCE de Perú.
- Un 40% a la entrega del informe final aprobado por la Coordinación General de la OCE en Perú.

Cabe mencionar que el/la consultor/a o equipo consultor presentará su informe final preliminar; AECID trasladará en los cinco (5) días hábiles siguientes, sus observaciones (si las hubiera), tras lo cual la empresa o persona natural subsanará lo que considere pertinente en los últimos 5 días. Tras la conformidad, AECID hará efectivo el pago final.

IMPORTE IMPUESTOS INCLUIDOS

Importe máximo autorizado en la moneda en que se vayan a realizar los pagos: USD 16.137,81

Importe máximo autorizado en euros: 13.668,00 €

Tipo de cambio aplicado: Tipo Cambio BOE 1,1807

Anualidades afectadas/importes:

Año presupuestal 2025 → USD 16.137,81 (equivalente a 13,668,00 euros).

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de la consultoría será de un máximo de 10 semanas calendario a partir de la firma del contrato, que se estima para inicios del mes de octubre.

En todo caso, la evaluación deberá estar finalizada y el Informe de Evaluación entregado antes del 15 de diciembre de 2025.

FECHA DE INICIO PREVISTA:

13 de octubre de 2025

COOPERACION DELEGADA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Firmado electrónicamente

El Órgano de contratación

José Roberto Piqueras Bouillon

El Coordinador General de Cooperación Española en Perú

PD. Art.50 Estatuto AECID y DT-6º

50.AACoMext

